

Bogotá D.C., jueves, 06 de noviembre de 2025

20253100756651

Al responder cite este Nro.

20253100756651

DG

Doctor

JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

comision.cuarta@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 093 – Ley 5 de 1992. Radicado DNP No. 20256630982032.

Respetado secretario,

En atención a la proposición del asunto, presentada en ejercicio de la función de control político a cargo del Honorable Congreso de la República, y mediante la cual solicita responder el cuestionario relacionado con "*los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de Santa Marta*", el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se permite dar respuesta en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 1893 de 2021¹, en los siguientes términos:

9. "Informar acerca del estado de los proyectos radicados en esa entidad por la alcaldía de Santa Marta en las vigencias 2021-2025 asociadas a la conformación de una APP para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, obras para la solución del desabastecimiento de agua y/o de los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario y/o pluvial de dicha ciudad. Detallar recursos asignados, fuentes de financiación y resultados obtenidos, entre otros aspectos."

Para dar respuesta a esta interrogante, nos permitimos informar que el 29 de agosto de 2024, el Distrito de Santa Marta, a través de oficio radicado con el número DNP 20246631197482, solicitó el apoyo técnico y financiero para: "*Realizar la actualización de la estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los*

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.



sistemas de acueducto y alcantarillado de la ciudad de Santa Marta, y las obras complementarias que se determine sean necesarias con el propósito de dar continuidad a la Fase 2 del proyecto, la cual debe concretarse una vez se finalice la Fase 1".

Como resultado de dicha solicitud el 19 de junio 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo entre el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Distrito de Santa Marta con el fin de "Aunar esfuerzos entre las Partes, para actualizar los estudios de factibilidad del Proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada -APP-, y para llevar a cabo más adelante la fase 2 del Proyecto, correspondiente a la divulgación comercial, ejecución y acompañamiento para concretar la vinculación de capital privado en el Proyecto, de acuerdo con las competencias de cada una de las Partes, según lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 1508 de 2012 y demás normativa aplicable".

En virtud de lo anterior, actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación para la actualización de la estructuración integral del Sistema de Acueducto y Alcantarillado (sanitario y pluvial) de la ciudad de Santa Marta. En ese sentido, aún no se dispone de información sobre los recursos asignados, las fuentes de financiación y los resultados obtenidos, los cuales se tendrán una vez avance la ejecución del Proyecto.

En los anteriores términos, se emite respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

JHOAN NICOLÁS RINCÓN MUNAR

Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: María Cristina Pardo, PAPP 

Revisó: Diego Ávila, PAPP 

Aprobó: Orlando Javier Trujillo Irurita - Director Programa de Participación Privada en Infraestructura 

Consolidó: Jaiz Fernández Martínez - Abogado OAJ 

Revisó jurídicamente: María José Tribin Marquez - Abogada OAJ 
Tatiana de la Roche Todaro - Abogada OAJ 

Frank Yurlian Olivares Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó SGPDN: Juan Manuel Ruiz Guillermo, abogado SGPDN 

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000





Departamento
Nacional de Planeación

Por favor califica nuestro servicio ingresando [aquí](#)
Tu opinión es importante para el DNP

DNP

Firmado
digitalmente



Dirección: Calle 26 # 13 - 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000